**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2022/00007695T.**

**LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día seis de junio de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. RECURSOS HUMANOS. NÚMERO: 2022/00006385R.**

**GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 8 de junio de 2022, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO (2.562,48 €) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**3. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2021/00002066B.**

**CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE, DE UNA PARCELA, POR PARTE DE ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de Alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, al derecho de superficie sobre la parcela con referencia catastral 35002A0020029940QL, situada en el Polígono 2, nº 299, registrada como finca nº 33.785., y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.